



El primer paso, el más importante.

REF: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE
MUEBLES PARA CUATRO JARDINES
INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES REGIÓN DE LOS
LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015 = 489

PUERTO MONTT,

27 SEP 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000. Resoluciones Exentas N° 015/1881 del 02/07/2013 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 110 de fecha 27 de agosto de 2013, de la Sub Directora Técnica, solicita contratar mediante licitación pública en el tramo menor a de 100 UTM, el servicio de confección de 06 muebles para cuatro Jardines Infantiles de la JUNJI Décima Región de los Lagos, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-39-L113, con fecha de publicación 10 de Septiembre de 2013, Resolución Exenta N° 015/469 de fecha 09 de Septiembre de 2013, que autoriza y Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores:

NOMBRE	RUT
PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO	12.933.789-3
GUSTAVO ALEJANDRO REYES ABALLAY	15.780.065-5
AHINOAM NAARA CARDENAS BAEZ	17.997.317-0

5.- Que los oferentes GUSTAVO ALEJANDRO REYES ABALLAY y AHINOAM NAARA CARDENAS BAEZ no cumplen con lo requerido con los Términos de Referencias, debido a que no suben a la licitación el Anexo N°5 que debe indicar plazo de entrega y garantía post venta, ambos criterios de evaluación, lo que consta en el informe de evaluación.



El primer paso, el más importante.

6.- Que el oferente PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO cumple con lo requerido con los Términos de Referencias, lo que consta en el informe de evaluación.

7.- Que criterios empleados para la evaluación, según lo requerido con los Términos de Referencias, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
PRECIO	40%
PLAZO DE ENTREGA	35%
GARANTIA POST VENTA	20%
CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	5%

8.- Que la Comisión de evaluación propone, adjudicar al proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3, como único oferente evaluado y dar cumplimiento a lo requerido en los Términos de Referencias.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, el servicio de confección de 06 muebles para cuatro Jardines Infantiles de la JUNJI Décima Región de los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias al Proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3, domiciliado en Caleta Tortel 637, Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor: PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut: 12.933.789-3 la suma de \$ 569.772.- (Quinientos sesenta y nueve Mil Setecientos setenta y dos pesos), valor con IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El plazo de entrega de los bienes será de 07 días hábiles y deberán ser recepcionados en los respectivos establecimientos de acuerdo a lo descritos en las especificaciones técnicas.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del artículo, de acuerdo al plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 2,5% del valor total neto del requerimiento por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el gasto que genere la presente licitación a la cuenta 61 316 0010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
★ Directora Regional (s)

M D C
EVC/HOV/DPV/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes. ✓

PRESUPUESTO	
ITEM	613160010 \$ 569.772.
	\$
CODIGO	
SIGFE	